



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004905/2018 y la Nota CUY N° 0009765/2018, en el cual la estudiante *Marleny Marilu CASANA QUESADA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 – C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 – C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Marleny Marilu CANANA QUEZADA* (DNI. N° 94.196.823) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología Educativa	por	-Psicología Educativa
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales
-Didáctica de las Ciencias Naturales		
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital y Educación -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
Taller Optativo: Por tu Salud: camina, corre, juega	por	Unidad Curricular optativa: Por tu Salud: camina, corre, juega
-Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales
-Didáctica de las Ciencias Sociales		
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de aprendizaje

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 238

RES 2018 238-D (FE) Equivalencias CASANA QUESADA Marleny
Maricé RODRIGUEZ

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo